



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 290 -2011- FONDEPES/J

Lima, 18 OCT. 2011

VISTO: el Memorándum N° 1149-2011-FONDEPES/OGA del 17.10.2011 a través del cual el Jefe de la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución de la obra: Licitación Pública N°001-2011-FONDEPES para la ejecución de la obra "*Mejoramiento del atracadero flotante artesanal de El Chaco, distrito de Paracas, Región Ica*" – Primera Convocatoria, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio 2011, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019-2011/FONDEPES/J, del 13.01.2011, modificado por la Resolución Jefatural N° 037-019-2011/FONDEPES/J, del 26.01.2011, por la Resolución Jefatural N° 069-2011/FONDEPES/J, del 03.03.2011, por la Resolución Jefatural N° 227-2011-FONDEPES/J, del 18.08.2011, por la Resolución Jefatural N° 235-2011-FONDEPES/J, del 09.09.2011, por la Resolución Jefatural N° 239-2011-FONDEPES/J, del 15.09.2011, por la Resolución Jefatural N° 260-2011-FONDEPES/J, del 22.09.2011 y por la Resolución Jefatural N° 280-2011-FONDEPES/J, del 10.10.2011, incluye el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2011-FONDEPES para la obra "*Mejoramiento del atracadero flotante artesanal de El Chaco, distrito de Paracas, Región Ica*" por un valor estimado de S/. 2, 818,704.00 (Dos Millones Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) y bajo el proceso de selección de licitación pública;



J. SAAVEDRA



E. RODRIGUEZ



V. CUADROS



J. C. VILABEGUT



C. ALBUQUERQUE



J. DE LA CRUZ

Que, el 22.09.2011 el Sistema Nacional de Inversión Pública declaró viable el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del atracadero flotante artesanal de El Chaco, distrito de Paracas, Región Ica", conforme al formato SNIP 03 y al sistema del Banco de Proyectos;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 1075-2011-FONDEPES/OPP del 03.10.2011, otorgó la certificación presupuestal para la ejecución de la obra "Mejoramiento del atracadero flotante artesanal de El Chaco, distrito de Paracas, Región Ica" por el monto de S/. 2, 818,704.00 (Dos Millones Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), detallando la cadena presupuestal a la que se encuentra sujeto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 283-2011-FONDEPES del 11.10.2011 se aprobó administrativamente el Expediente de Técnico de la Obra "Mejoramiento del atracadero flotante artesanal de El Chaco, distrito de Paracas, Región Ica" por un valor estimado de S/. 2, 818,704.00 (Dos Millones Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de octubre de 2011 y por un plazo de ejecución de 180 días calendarios, lo que corresponde a un proceso de Licitación Pública;

Que, el Jefe de la Oficina de Logística mediante Memorándum N° 283-2011-FONDEPES/OGA/LOG solicita que se apruebe el expediente de contratación del proceso de selección denominado Licitación Pública N°001-2011-FONDEPES para la ejecución de la obra "Mejoramiento del atracadero flotante artesanal de El Chaco, distrito de Paracas, Región Ica" – Primera Convocatoria, para cuyo efecto adjuntó el expediente de contratación e indicó que había elaborado el expediente de contratación y el estudio de posibilidades que ofrece el mercado que forma parte del mismo, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el D. S. N° 184-2008-EF, así como disposiciones internas;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración mediante documento del visto comunicó que el referido expediente se encuentra conforme y cuenta con la aprobación de su Despacho, por lo cual solicita a esta Jefatura la elaboración de la Resolución correspondiente para la aprobación del expediente de contratación y designación del Comité Especial para el referido proceso de selección, proponiendo además a las personas para integrarlo;

Que, con la visación del Secretario General, el Director de Infraestructura, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina General de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias, y;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en el ejercicio de la función establecida en el literal p) y r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;



E. RODRIGUEZ



J. SAAVEDRA



V. CUADROS



J.C. VILLEGAS



C. ALBURQUERQUE



J. DE LA CRUZ



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 290 -2011- FONDEPES/J

Lima,

18 OCT. 2011

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar administrativamente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado Licitación Pública N°001-2011-FONDEPES para la ejecución de la obra "Mejoramiento del atracadero flotante artesanal de El Chaco, distrito de Paracas, Región Ica" – Primera Convocatoria, por un valor referencial de S/. 2, 818,704.00 (Dos Millones Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, determinado al mes octubre de 2011, por un plazo de ejecución de 180 días calendarios y mediante el sistema de suma alzada.

Artículo 2º.- Designar al Comité Especial ad hoc encargado de conducir el proceso de Licitación Pública señalado en el artículo anterior, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- Sr. Juan Carlos Rojas Meléndez - Presidente.
- Sr. Juan Faustino Salcedo Ártica.
- Sr. Pedro Medina Alvarado.

Miembros Suplentes:

- Sr. Jorge Leónidas Lizárraga Medina – Presidente.
- Srta. Cynthia Vanessa Cárdenas Tafur.
- Sr. Oscar Mogollón Avalo.

Artículo 3º.- Que, el Comité Especial designado en el artículo precedente deberá conducir el Proceso de Selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial ad hoc señalados en el artículo 2º de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE



J. SAAVEDRA



E. RODRIGUEZ



V. CUADROS



J.C. VILABOUT



C. ALBIRODRIGUEZ